

Orden General Número: 1787 de 22/09/2009

Sección: 6

CONDECORACIONES POLICIALES

INGRESO EN LA ORDEN DEL MERITO POLICIAL

ORDEN de 16 de Septiembre de 2.009, del Ministerio del Interior, por la que se concede el ingreso en la Orden del Mérito Policial, a miembros de la Guardia Civil, Fuerzas Armadas y otras personas ajenas al Cuerpo Nacional de Policía

En atención a los méritos que concurren en los interesados, vista la propuesta efectuada por Vd., previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en su sesión del día 11 de los corrientes, y por considerarlos comprendidos en los artículos 4º, 6º, 7º y 8º de la Ley 5/1.964, de 29 de Abril y demás disposiciones concordantes, este Ministerio ha tenido a bien conceder el ingreso en la Orden del Mérito Policial, en las modalidades que se señalan, a los miembros de la Guardia Civil, Fuerzas Armadas y otras personas ajenas al Cuerpo Nacional de Policía que figuran en Anexos que se acompañan. ([Anexo I, Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco - Miembros del Cuerpo de la Guardia Civil -](#)); ([Anexo II, Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco - Miembros de las Fuerzas Armadas -](#)); ([Anexo III, Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo y Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco - Otras Personas -](#))

Lo que digo a Vd., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de Septiembre de 2.009

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Alfredo Pérez Rubalcaba

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL

-oOo-

Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA
Y DE LA GUARDIA CIVIL**

Francisco Javier Velázquez López